

TELEVISION AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.

**Informe de auditoría independiente,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2016 e
Informe de Gestión del ejercicio 2016**



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de TELEVISION AUTONÓMICA DE ARAGÓN S.A. UNIPERSONAL:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales de la sociedad TELEVISION AUTONÓMICA DE ARAGÓN S.A.U. que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad y del Director General de la Corporación en relación con las cuentas anuales

El Administrador Único de la Sociedad y el Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de TELEVISION AUTONÓMICA DE ARAGÓN S.A.U. de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1) de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad TELEVISION AUTONÓMICA DE ARAGÓN S.A.U. al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados de las operaciones y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.4 de las cuentas anuales adjuntas en la que se indica que el Accionista Único de la Sociedad es Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Ente Público dependiente en su totalidad del Gobierno de Aragón, siendo su principal fuente de financiación la dotación económica que el gobierno habilita para ello en su presupuesto anual y que es transferida a la Sociedad a través de su Accionista Único. La situación financiera del grupo de entidades al que pertenece la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 es constitutiva de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. No obstante, según se indica en dicha Nota 2.4, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión tiene formalizado una prórroga de un contrato programa con el Gobierno de Aragón hasta el periodo 2017, incluido, con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación de los servicios públicos de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que las presentes cuentas anuales abreviadas han sido formuladas asumiendo la continuidad de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión dentro del grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 11 de la memoria abreviada adjunta en la que se indica que Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. ha manifestado su disconformidad con las Actas de regularización de la tributación en el Impuesto sobre el Valor Añadido para el periodo comprendido entre enero de 2012 y diciembre de 2014 propuestas por la Agencia Tributaria, en opinión de la Dirección de la sociedad y sus asesores fiscales consideran como no probable que de la resolución final del contencioso con la Agencia Tributaria, se ponga de manifiesto una salida de recursos o un perjuicio patrimonial para la Sociedad, motivo por el cual, a 31 de diciembre de 2016, no existe ninguna provisión registrada relativa a dicho aspecto. En el caso de que las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal pusieran de manifiesto la necesidad de afrontar la deuda tributaria descrita en la Nota 11, este hecho supondría un impacto muy significativo sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

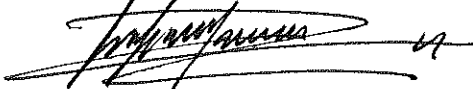
Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la sociedad Televisión Autónoma de Aragón S.L.U. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 fueron auditadas por otros auditores que expresaron una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 29 de marzo de 2016.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que el Administrador Único de la Sociedad y el Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0903



Enrique Enríquez Mariño
3 de abril de 2017



AUREN AUDITORES SP, S.L

Año 2017 Nº 08/17/00516
COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Miembro de



TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U

**Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2016**

**ARAGÓN TV**

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
 Avda. María Zambrano 2
 50018 Zaragoza

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.

Balance al cierre del ejercicio 2016 (Cifras en euros)

		2016		2015 (*)		Notas de la memoria		2016	2015 (*)
ACTIVO									
PARTRIMONIO NETO Y PASIVO									
A) ACTIVO NO CORRIENTE									
i. Inmovilizado Intangible.									
	6	3.237.928,76	2.808.703,86	46.089,80				17.822.759,24	11.649.301,58
3. Patentes, licencias, marcas y similares									
		13.432,46	11.274,58					14.958.392,08	9.623.686,49
5. Aplicaciones Informáticas.									
		104.653,86	34.815,22			8,9		600.000,00	600.000,00
ii. Inmovilizado material.									
	5	3.119.842,44	2.758.115,32	759.391,75				600.000,00	3.887.505,24
1. Terrenos y construcciones.									
		727.304,79	1.704.858,97					120.000,00	120.000,00
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.									
		2.246.698,86	1.704.858,97					4.081.991,98	3.767.505,24
3. Inmovilizado en curso y anticipo.									
		145.838,79	291.864,60					4.821.693,51	4.052.467,13
V. Inversiones financieras a largo plazo.									
	8	-	4.498,74			8,9		5.300,711,21	-
5. Otros activos financieros.									
		-	4.498,74					33.995,38	1.083,714,12
		-	-					2.864.367,16	2.025.615,09
B) ACTIVO CORRIENTE									
ii. Existencias.									
	9	32.752.291,03	36.234.810,57	1.123.837,14				3.644.779,57	7.666.968,71
1. Comerciales.									
		703.153,81	1.145.223,04					356.348,91	643.414,66
6. Anticipos a proveedores.									
		420.683,33	310.857,73					85.470,37	343.567,74
iii. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.									
	8,1	31.570.225,79	34.618.679,46	34.618.679,46				270.878,54	299.846,92
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.									
		866.477,01	1.129.607,10					3.288.430,66	7.023.554,05
2. Clientes, empresas del grupo, y asociadas.									
	8,1 - 16	17.250.383,72	20.378.698,51					14.522.680,98	19.727.244,14
		-	2.567,11					1.276.338,28	946.289,58
3. Deudores Varios.									
		-	1.051,55					288.091,27	411.529,93
4. Personal.									
	11	87.908,91	44.812,37					988.247,01	534.759,65
5. Activos por impuesto corriente.									
	11	13.365.456,15	13.062.202,82					3.617.915,86	5.031.092,10
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.									
	8,1	701,58	1.235,35					9.624.626,84	13.747.254,78
vi. Periodificaciones.									
		57.526,52	158.814,99					1.612.319,58	610.370,64
vii. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.									
	1. Tesorería.	57.526,52	158.814,99					989,17	50.260,98
		-	-					7.717.152,57	12.720.544,70
3. Acreedores varios.									
		-	-					92.064,17	126.554,70
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).									
		-	-					198.882,95	231.017,70
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.									
		-	-					3.218,40	8.505,06
7. Anticipos de clientes.									
		-	-					3.800,00	2.607,88
vi. Periodificaciones a corto plazo.									
		-	-					35.990.219,79	39.045.514,43
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)									
		35.990.219,79	39.045.514,43					35.990.219,79	39.045.514,43

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2016
 (Cifras en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
DESCRIPCIÓN	Notas de la memoria	2016	2015 (*)
1. Importe neto de la cifra de negocios.	12.1	3.320.982,40	3.845.639,34
a) Ventas.		3.217.332,62	3.438.998,39
b) Prestaciones de servicios.		103.649,78	406.640,95
4. Aprovisionamientos.	12.2	(22.263.316,08)	(22.259.927,29)
a) Consumo de mercaderías.		(442.069,23)	(178.256,75)
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.		(13.495.846,38)	(13.295.469,25)
c) Trabajos realizados por otras empresas.		(8.325.400,47)	(8.786.201,29)
5. Otros ingresos de explotación.		36.079.489,94	35.894.146,69
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		323.612,79	314.241,76
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	13	35.755.877,15	35.579.904,93
6. Gastos de personal.		(3.097.633,66)	(3.154.085,30)
a) Sueldos, salarios y asimilados.		(2.364.873,92)	(2.432.381,94)
b) Cargas sociales.	12.3	(732.759,74)	(721.703,36)
7. Otros gastos de explotación.		(13.510.187,78)	(13.669.446,85)
a) Servicios exteriores.		(13.479.103,64)	(13.649.137,54)
b) Tributos.		(18.649,35)	(17.371,23)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por oper. comerciales.		(12.434,79)	(2.938,08)
8. Amortización del inmovilizado.	5 - 6	(590.699,22)	(490.168,61)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	596.175,22	512.241,43
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado.		-	5.658,23
b) Resultados por enajenaciones y otras.		-	5.658,23
13. Otros resultados.	12.4	37.228,99	754.168,69
A.1) Resultado de explotación (1+4+5+6+7+8+11+13).		572.039,81	1.438.226,33
14. Ingresos financieros.		23,85	196,07
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.		23,85	196,07
b2) De terceros.		23,85	196,07
15. Gastos financieros.		(526.398,49)	(309.787,02)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		(152.410,58)	(209.129,50)
b) Por deudas con terceros.		(373.987,91)	(100.657,52)
17. Diferencias de cambio.	11	(11.669,79)	(44.921,26)
A.2) Resultado financiero (14+15+17).		(538.044,43)	(354.512,21)
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2).		33.995,38	1.083.714,12
19. Impuesto sobre beneficios.		-	-
A.5) Resultado del ejercicio.		33.995,38	1.083.714,12

(*) Cifras reexpresadas

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
 Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente
 al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016
 (Cifras en euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE
 AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

	2016	2015
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	33.995,38	769.226,38
<i>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</i>		
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.434.927,29	2.342.427,61
B) Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	1.434.927,29	2.342.427,61
<i>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>		
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(596.175,22)	(512.241,43)
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(596.175,22)	(512.241,43)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	872.747,45	2.599.412,56

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
 AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

	Capital	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	600.000,00	(167.626,27)	(1.510.576,50)	-	5.850.669,90	2.978.703,95	7.954.915,98
I. Ajustes por cambios de criterio 2014 y anteriores							
II. Ajustes por errores 2014 y anteriores							
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DE AÑO 2015	600.000,00	(167.626,27)	(1.510.576,50)	-	5.850.669,90	2.978.703,95	7.761.171,08
I. Total Ingresos y gastos reconocidos					769.226,38	1.830.186,18	2.599.412,56
II. Operaciones con socios o propietarios							
III. Otras variaciones del patrimonio neto		287.626,27	5.563.043,63		(5.850.669,90)		
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	600.000,00	120.000,00	4.052.467,13	-	769.226,38	4.808.890,13	10.350.583,64
I. Ajustes por cambios de criterios 2015							
II. Ajustes por errores 2015		4.081.991,98				(2.783.275,04)	4.081.991,98
D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2016	600.000,00	4.201.991,98	4.052.467,13	-	769.226,38	2.025.615,09	11.649.300,58
I. Total Ingresos y gastos reconocidos					33.995,38	838.752,07	872.747,45
II. Operaciones con socios o propietarios							
3. Conversión pasivos financieros en patrimonio neto				5.300.711,21			5.300.711,21
III. Otras variaciones del patrimonio neto			769.226,38		(769.226,38)		
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2016	600.000,00	4.201.991,98	4.821.693,51	5.300.711,21	33.995,38	2.864.367,16	17.822.759,24




Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.
 Estado de Flujo de Efectivo correspondiente
 al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016
 (Cifras en euros)

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Notas de la memoria	2016	2015 (*)
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	33.995,38	1.083.714,12
2. Ajustes del resultado:			
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 - 6	590.699,22	490.169,81
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-	2.938,08
c) Variación de provisiones (+/-)		(994.431,69)	(748.134,00)
d) Imputación de subvenciones	13	(596.175,22)	(512.241,00)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5 - 6	-	(5.658,23)
g) Ingresos financieros (-)		(23,85)	(196,07)
h) Gastos financieros (+)		526.398,49	309.787,02
3. Cambios en el capital corriente:			
a) Existencias (+/-)	9	332.243,63	307.240,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	8	3.058.376,17	(3.264.044,00)
c) Otros activos corrientes(+/-)	8	533,77	378.226,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar(+/-)	8	(3.138.118,75)	-
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	8	483.648,06	-
f) Otros activos y pasivos no corrientes(+/-)	8	(24.469,64)	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
a) Pagos de intereses (-)		(373.987,91)	(101.658,00)
c) Cobros de intereses (+)		23,85	196,07
5. Flujos de efectivo generado de las actividades de explotación (1+2+3+4)		(101.288,49)	(2.059.660,20)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por Inversiones (-):			
b) Inmovilizado intangible	6	(115.484,27)	(13.133,54)
c) Inmovilizado material	5	(908.938,59)	(23.954,00)
7. Cobros por desinversiones (+):			
b) Inmovilizado intangible		-	5.999,00
c) Inmovilizado material		-	2.000,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(1.024.422,86)	(29.088,54)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	13	1.434.927,29	2.342.427,61
10 Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
a) Emisión:			
2. Deudas por Arrendamiento Financiero (-)	7	174.557,72	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		-	50.261,00
4. Otras deudas (+)		-	264.695,00
b) Devolución y amortización de:			
2. Deudas por Arrendamiento Financiero (-)	7	(556.093,75)	(461.885,00)
4. Otras deudas (-)	8	(28.968,38)	(54.282,00)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		1.024.422,88	2.141.216,61
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/- D)		(101.288,47)	52.467,87
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		158.814,99	106.347,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		57.526,52	158.814,99

(*) Cifras reexpresadas

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.

Memoria correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016
(Cifras en euros)

NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. (en adelante, la Sociedad o TVAA) fue constituida mediante el Decreto 13/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón. Su accionista único es Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante, CARTV), entidad de Derecho Público, dependiente del Gobierno de Aragón, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril. Esta Ley atribuye a dicha Entidad la gestión de los servicios de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón y la observación de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además de los específicas de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.

El objeto social de la Sociedad es la gestión de los servicios públicos de televisión de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante la producción y difusión simultánea de imágenes y sonidos, a través de ondas, cables o cualquier medio técnico sustitutivo de éstos, destinados al público en general con fines divulgativos, culturales, educativos, artísticos, informativos, comerciales, de mero recreo o publicitarios. La Sociedad se inspira en los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, respeto a la libertad de expresión, separación entre informaciones y opiniones, respeto al pluralismo político, cultural, lingüístico, religioso y social, con especial atención a la juventud y a la infancia, promoción de la cultura aragonesa y diversas modalidades lingüísticas, fomento de la mutua solidaridad, contribución a los equilibrios económicos, sociales y culturales entre los distintos territorios de Aragón, así como el respeto a cuantos derechos reconoce la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013, se formalizó un contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón.

La Sociedad se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Art. 29.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril). Por ello, la Entidad recibe anualmente una dotación presupuestaria que proviene de los fondos asignados directamente a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los inmuebles en los que la Sociedad realiza su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (accionista único de la Sociedad) para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión.

Su domicilio social se fija en la ciudad de Zaragoza, Avenida María Zambrano, Nº 2.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2. 1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por el Administrador Único de la Sociedad y por el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificado por el Real Decreto 1159/2010 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2. 2. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad y normas de valoración generalmente aceptados establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 así como en la demás legislación mercantil vigente, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

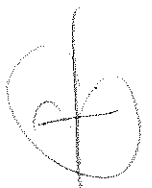
2. 3. Principios contables no obligatorios aplicados

Con el objeto de que las cuentas muestren la imagen fiel, no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

2. 4. Aspectos críticos de valoración y estimación

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad y el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (Notas 4. a. y 4. b.)
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4. e.)
- El cálculo de las correcciones valorativas de las existencias (véase Nota 4.h.)



- La pertenencia del Accionista Único al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y por tanto la continuidad de sus operaciones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

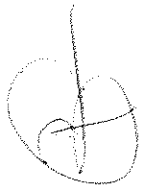
Empresa en funcionamiento

La sociedad, en virtud del cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores formalizó durante el ejercicio 2012 un aplazamiento de 10.673.240 euros de deuda con proveedores, sustituyendo parte de esta financiación al 31 de diciembre del 2016 por deuda a largo plazo que asciende a 3.288 miles de euros con el Gobierno de Aragón (Nota 8.3). Este hecho permite que el balance de situación al 31 de diciembre de 2016 adjunto presente un fondo de maniobra positivo por importe de 18.230 miles de euros, si bien debe tenerse en consideración en el que un importe de 10.292 miles de euros se mantiene como cuenta a cobrar con Hacienda Pública en concepto de IVA, sobre el cual existe un procedimiento litigioso derivado de las actuaciones inspectoras realizadas por la Agencia Tributaria sobre las declaraciones de IVA de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, tal y como se describe en la Nota 11.5.

Adicionalmente, la gestión de la tesorería de la Sociedad se realiza de manera centralizada para el grupo de entidades al que pertenece, cuya situación financiera motiva que el fondo de maniobra del conjunto de entidades sea positivo a 31 de diciembre de 2016 en, aproximadamente 7.022 miles de euros.

De acuerdo con lo indicado en la Nota 1, la Sociedad pertenece en su totalidad a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ente público dependiente del Gobierno de Aragón creado para la gestión de los servicios de radio y televisión autonómicos, que fueron declarados "servicio público esencial" por la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación del Ente Público.

De acuerdo con ello, su principal fuente de financiación consiste en la dotación económica que el Gobierno de Aragón habilita en su presupuesto anual y que posteriormente le transfiere su Accionista Único, por lo que la actividad de la Sociedad está plenamente respaldada por los organismos públicos del gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón. Adicionalmente, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión cuenta con la dotación presupuestaria para el ejercicio 2017 ya incluida en el contrato programa, necesaria para el desarrollo de los servicios de radio y televisión autonómicos durante el próximo ejercicio, de acuerdo a lo indicado en el presupuesto que se detalla a continuación:



PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EJERCICIO 2017

FICHA DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN

ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS

A.D.E. 1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

ENTIDAD: CORPORACION ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

INGRESOS	PREVISION	PREVISION	PREVISION
	CARTV 2017	RAA 2017	TVAA 2017
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	3.765.594,00	76.080,00	3.133.083,00
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	11.376,00	19.800,00	306.800,00
SUBVENCIONES A LAS EXPLOTACIONES RECIBIDAS	407.023,00	4.087.771,00	36.255.992,00
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	322.541,16	158.965,41	1.180.132,70
TOTAL RECURSOS	4.506.534,16	4.342.616,41	40.876.007,70
GASTOS	PREVISION	PREVISION	PREVISION
	CARTV 2017	RAA 2017	TVAA 2017
REDUCCIONES DE EXISTENCIAS			
APROVISIONAMIENTOS	0,00	1.096.223,00	22.134.583,00
GASTOS DE PERSONAL	2.290.132,00	1.271.547,00	3.239.727,00
DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA LA AMORTIZACION	322.541,16	158.965,41	1.180.132,70
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.701.122,00	1.802.049,00	13.914.179,00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	192.739,00	13.832,00	407.386,00
TOTAL DOTACIONES	4.506.534,16	4.342.616,41	40.876.007,70

Adicionalmente, la Dirección de CARTV y de sus sociedades dependientes contempla en el presupuesto de tesorería del conjunto de entidades, elaborados a partir de dicha asignación presupuestaria, las medidas de actuación necesarias que permiten equilibrar sus flujos de caja durante el próximo ejercicio, así como las medidas necesarias encaminadas a equilibrar el presupuesto y continuar, por tanto, con el desarrollo de su actividad.

Contrato Programa

A este respecto, cabe destacar que en virtud de la aprobación de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica la Ley 8/1987 de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se introducen dos disposiciones adicionales mediante las que se aprueba el mandato marco a CARTV y se prevé la suscripción de un contrato programa con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

El 3 de abril de 2013, el Gobierno de Aragón y CARTV suscribieron el primer contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2013-2016 (BOA núm. 115 de 13 de junio). En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

Con fecha 4 de octubre de 2013, las partes suscribieron el Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad

Autónoma de Aragón (BOA núm. 2 de 3 de enero de 2014), elaborado en cumplimiento de la previsión contenida en el propio contrato programa.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, las partes suscribieron la primera de las adendas de modificación de este contrato programa con objeto de minorar la asignación presupuestaria que el Gobierno de Aragón destinará en el ejercicio 2015.

El 14 de enero de 2015 se formalizó una extensión temporal del contrato programa hasta el ejercicio 2017 y finalmente, con fecha 29 de julio de 2016, se suscribe la tercera adenda de modificación del contrato programa con objeto de adecuar la asignación presupuestaria del Gobierno de Aragón hasta el ejercicio 2017.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa son los siguientes:

Servicio público de comunicación audiovisual	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
Gastos de explotación	42.349.751	42.426.134	43.304.845	44.337.110	44.551.877
Inversiones	1.436.371	1.400.000	1.400.000	2.000.000	1.900.000
Operaciones financieros	1.413.878	2.173.866	3.795.155	1.662.890	1.548.123
Total costes estimados	45.200.000	46.000.000	48.500.000	48.000.000	48.000.000
Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón	42.400.000	43.000.000	44.000.000	44.000.000	44.000.000

La Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión señala en su artículo 29.1 "La Corporación Aragonesa de Radio y televisión se financiará con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma", y en el 29.2 "La financiación de sus sociedades se hará mediante la comercialización y venta de sus productos, participación en el mercado publicitario y los fondos consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma".

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas considerando la pertenencia de su Accionista Único, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, asumiendo el apoyo financiero de la Diputación General de Aragón., por tanto, las presentes cuentas se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.5. Comparación de la información

Las cifras de las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 son totalmente comparables con las del ejercicio anterior.

2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2015.

2.8. Corrección de errores

El efecto de cualquier corrección de errores fundamentales, se registra de la siguiente forma: el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en reservas mientras que el efecto en el propio ejercicio se registra contra resultados. Asimismo, en estos casos se expresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso.

1. Exceso en provisión de intereses del préstamo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores de año 2012 por importe de 314 miles de euros. (véase nota 16)
2. La sociedad ha procedido a corregir contra reservas 984 miles de euros resultantes del acuerdo de liquidación de un contrato de servicios de suministro, mantenimiento y explotación de equipamiento, correspondientes a gastos no incurridos de los ejercicios 2012 a 2015.
3. Durante el ejercicio la Entidad ha procedido a corregir el importe registrado como subvenciones de capital de ejercicios anteriores que no correspondían a adquisiciones de inmovilizado, dicho exceso ha sido registrado contra reservas y asciende a 2.783 miles de euros.

3. APLICACION DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016 formulada por el Administrador Único y el Director General de la Sociedad es la siguiente (en euros):

Base de reparto	2016	2015
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	33.995,38	769.226,38
Aplicación	2016	2015
A remanente	33.995,38	769.226,38
Total Aplicación	33.995,38	769.226,38

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2016, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

1. Propiedad industrial

Se contabilizarán los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste del registro y formalización de la propiedad industrial, sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Deben ser objeto de amortización y de corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

2. Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en 3 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3. Otro inmovilizado intangible

La cuenta "Otro inmovilizado intangible" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de los derechos de propiedad audiovisual y se amortizan linealmente en 4 años.

b) Inmovilizado material

Los elementos de Inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos ó indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

c) Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

d) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

e) Arrendamientos y operaciones similares

Quando la sociedad es arrendatario

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos del arrendamiento, cuando la Sociedad actúa como arrendatario, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con independencia de la forma estipulada en dicho contrato para el pago de los mismos. En

el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendatario, los ingresos procedentes de los mismos se imputan a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato de una forma lineal al igual que los gastos de arrendamiento.

f) Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de Préstamos y partidas a cobrar, que incluye activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente: periódicamente se realiza un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar, localizando aquellos que exceden del periodo de cobro máximo determinado por la Dirección y decidiendo si deben ser corregidos por presentarse dudas sobre el cobro de los mismos.

g) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013, se formalizó un contrato programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Accionista único de la Sociedad, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC n° 77/2009, que establece lo siguiente: *"Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas- Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas: Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV, 18' del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas."*

i) Existencias

Valoración inicial

Las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción de coste de adquisición. En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas y coproducción.

Las producciones con licencia de emisión Se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de la Sociedad, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio de la fecha del inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción de las producciones contratadas.

Las producciones se amortizan a medida que se va produciendo su emisión de acuerdo con los siguientes criterios:

Producciones ajenas

Los derechos se registran en el momento en que están disponibles para su emisión. Posteriormente se deprecian, en el caso de películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo con los siguientes criterios:

Pases contratados	1º	2º	3º
1	100%	-	-
2	70%	30%	-
3 ó más pases	70%	20%	10%

En todos los casos, una vez finalizada la licencia, la producción se da de baja del inventario con independencia del número de pases emitidos.

Coproducciones y Producción propia

Se consideran coproducciones aquellas producciones promovidas por la Sociedad y otras empresas del sector audiovisual de manera que, una vez finalizadas, la propiedad está compartida con los coproductores.

Se consideran producciones propias aquellas producciones encargadas o realizadas con medios propios que, una vez finalizadas, pertenecen íntegramente a la Sociedad.

Las producciones y las coproducciones cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición se deprecian al mismo ritmo que las películas o series de animación.

Los programas de producción propia de actualidad y aquellos que no son susceptibles de una segunda emisión se amortizan en su totalidad al emitirse por primera vez.

Masters, doblajes y repicados

Se valoran a su coste de adquisición y su imputación como consumo se realiza en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

Correcciones valorativas

La Sociedad realiza al cierre del ejercicio un estudio de sus existencias para evaluar la posible depreciación de las mismas. Para ello, analiza la viabilidad de la emisión de una manera sistemática y objetiva. En el caso de que se detecten producciones cuyo valor deba ser corregido, la Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera

derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

l) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Administrador Único de la Sociedad y el Director General de CARTV consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

m) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

n) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta al resultado fiscal al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

o) Provisiones y contingencias

El Administrador único de la Sociedad y el Director General de CARTV en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo centrarlo. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de este capítulo, así como del movimiento experimentado durante este ejercicio y el anterior, referente a bienes afectos directamente a la explotación es el siguiente:

COSTE

Elemento	Saldo a				Saldo a				Saldo a
	31/12/2014	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2015	Altas	Bajas	Traspasos	
Construcciones	1.069.565,70	-	-	-	1.069.565,70	-	-	-	1.069.565,70
Instalaciones técnicas	10.642.803,47	-	-	-	10.642.803,47	-	-	-	10.642.803,47
Utilaje	59.754,75	-	-	-	59.754,75	-	-	-	59.754,75
Otras instalaciones	1.232.124,60	31.245,65	(4.239,80)	-	1.259.130,45	11.533,09	-	28.603,40	1.299.266,94
Mobiliario	152.712,26	-	-	-	152.712,26	1.932,10	-	-	154.644,36
EPI	281.948,71	20.689,00	(10.153,71)	-	292.484,00	58.581,68	-	61.794,58	412.860,26
Elementos de transporte	5.677,97	-	-	98.500,00	104.177,97	-	-	-	104.177,97
Otro inmovilizado material	4.274.580,55	222.355,57	-	62.306,57	4.559.242,69	691.052,93	-	201.466,62	5.451.762,24
Inmovilizado en curso y ant	222.600,58	230.070,02	-	(160.806,00)	291.864,60	145.838,79	-	(291.864,60)	145.838,79
Total coste	17.941.768,59	504.360,24	(14.393,51)	0,57	18.431.735,89	908.938,59	-	-	19.340.674,48

AMORTIZACIÓN

Elemento	Saldo a			Dotación del			Saldo a		
	31/12/2014	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	31/12/2015	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	31/12/2016
Amort. de construcciones	(278.086,99)	(32.086,96)	-	-	(310.173,95)	(32.086,96)	-	-	(342.260,91)
Amort. de Inst. Técnicas	(10.359.383,25)	(64.190,47)	-	-	(10.423.573,72)	(64.190,47)	-	-	(10.487.764,19)
Amort. de utilaje	(49.152,28)	(3.274,76)	-	-	(52.427,04)	(3.274,76)	-	-	(55.701,80)
Amort. de otras instalaciones	(695.862,35)	(130.395,75)	4.239,80	-	(822.018,30)	(137.418,77)	-	-	(959.437,07)
Amort. de mobiliario	(126.739,64)	(15.271,23)	-	-	(142.010,87)	(8.181,58)	-	-	(150.192,45)
Amort. de EPI	(249.850,37)	(13.240,42)	10.153,71	-	(252.937,08)	(37.701,65)	-	-	(290.638,73)
Amort. de elementos de trans	(5.098,38)	(10.294,66)	-	-	(15.393,04)	(15.760,00)	-	-	(31.153,04)
Amort. de otro inmovilizado	(3.453.252,78)	(201.833,79)	-	-	(3.655.086,57)	(248.597,28)	-	-	(3.903.683,85)
Total amortización	(15.217.426,04)	(470.588,04)	14.393,51	-	(15.673.620,57)	(547.211,47)	-	-	(16.220.832,04)

Elemento	VALOR NETO CONTABLE	
	Saldo a 31/12/2015	Saldo a 31/12/2016
Construcciones	759.391,75	727.304,79
Instalaciones técnicas	219.229,75	155.039,28
Utilaje	7.327,71	4.052,95
Otras instalaciones	437.112,15	339.829,87
Mobiliario	10.701,39	4.451,91
EPI	39.546,92	122.221,53
Elementos de transporte	88.784,93	73.024,93
Otro inmovilizado material	904.156,12	1.548.078,39
Inmovilizado en curso y ant	291.864,60	145.838,79
Total Valor Neto	2.758.115,32	3.119.842,44

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El detalle de la vida útil estimada para cada grupo de elementos del inmovilizado material expresado en porcentaje es el siguiente:

Elemento	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	7
Utilillaje	3
Otras instalaciones	4 - 12,5
Mobiliario	10
EPI	4 - 7
Elementos de transporte	3 - 6
Otro inmovilizado material	5 - 10

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

Elemento	2015	2016
Instalaciones Técnicas	10.214.867,00	10.214.867,00
Utilillaje	48.839,00	48.838,89
Otras instalaciones	461.551,00	498.630,01
Mobiliario	-	142.857,99
EPI	231.257,00	236.550,02
Elementos de transporte	5.678,00	5.677,97
Otro inmovilizado material	3.241.441,00	3.341.809,53
Total coste	14.203.633,00	14.489.231,41

El detalle de las subvenciones en capital recibidas por la Sociedad y el inmovilizado material relacionado con las mismas se detalla en la Nota 13.2.

Tal y como se indica en la Nota 7, la Sociedad tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro con coberturas que considera suficiente para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2016, no existe inmovilizado material sujeto a restricciones de titularidad o pignorado como garantía de pasivos.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han registrado resultados derivados de la enajenación o disposición por otros medios de los elementos del inmovilizado material.

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

Coste

Elemento	Saldo a 31/12/2014				Saldo a 31/12/2015				Saldo a 31/12/2016
	Altas	Bajas	Trasposos		Altas	Bajas	Trasposos		
Propiedad industrial	57.353,28	1.533,54	(925,73)	-	57.961,09	6.865,41	-	-	64.826,50
Aplicaciones informáticas	346.176,79	11.600,00	-	15.915,00	373.691,79	108.618,86	-	-	482.310,65
Anticipos para Inmovilizaciones Intang.	15.915,00	-	-	(15.915,00)	-	-	-	-	-
Total coste	419.445,07	13.133,54	(925,73)	-	431.652,88	115.484,27	-	-	547.137,15

Amortización

Elemento	Saldo a 31/12/2014			Saldo a 31/12/2015			Saldo a 31/12/2016
	Dotación del ejercicio	Bajas	Trasposos	Dotación del ejercicio	Bajas	Trasposos	
Amort. Ac de propiedad industrial	(41.526,26)	(5.744,21)	583,96	-	(46.686,51)	(4.707,53)	(51.394,04)
Amort. Ac de aplicaciones informáticas	(325.040,21)	(13.836,36)	-	-	(338.876,57)	(38.780,22)	(377.656,79)
Total amortización	(366.566,47)	(19.580,57)	583,96	-	(385.563,08)	(43.487,75)	(429.050,83)

Elemento	VALOR NETO CONTABLE	
	Saldo a 31/12/2015	Saldo a 31/12/2016
Propiedad industrial	11.274,58	13.432,46
Aplicaciones informáticas	34.815,22	104.653,86
Valor neto contable	46.089,80	118.086,32

La totalidad de los activos intangibles descritos en el cuadro anterior son de vida útil definida.

Durante el ejercicio 2016 no se han registrado resultados netos derivados de la enajenación o disposición por otros medios de los elementos del inmovilizado intangible, en el ejercicio 2015 los resultados netos ascendieron a 5.658,23 euros (Beneficios).

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
7.1. Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle (en euros):



Descripción del elemento:		Equipamiento de estudio de grabación TV		Control Central	Unidad Móvil	Control de Calidad	Control de Cámaras	Archivo	Grafismo
		Fleto 1	Fleto 2						
Fecha formalización contrato:		01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012
Fecha primer pago:		31/10/2012	31/10/2012	31/03/2013	30/09/2013	30/09/2013	30/11/2013	31/03/2014	31/03/2016
Periodicidad cuotas:		Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual
		A 31/12/2016	A 31/12/2016	A 31/12/2016	A 31/12/2016	A 31/12/2016	A 31/12/2016	A 31/12/2016	A 31/12/2016
Nº Cuotas	Pagadas	48	48	46	40	40	33	29	10
	Pendientes	0	0	2	8	8	10	19	2
Total nº cuotas		48	48	48	48	48	43	48	12
Activo	Coste (*)	344.764,05	83.172,42	74.009,93	616.523,12	24.453,89	27.491,33	650.912,05	174.557,72
	Amortización	(219.857,73)	(53.039,46)	(51.133,76)	(370.015,22)	(14.676,35)	(15.672,32)	(283.440,81)	(41.032,97)
Valor Contable		124.906,32	30.132,96	22.876,17	246.507,90	9.777,54	11.819,01	367.471,25	133.524,75
Deuda	Hasta 1 año	0,00	0,00	3.477,52	115.874,80	4.596,08	6.377,90	183.507,24	30.271,36
	Entre 1 y 5 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.045,89	0,00
	Más de 5 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total deuda		0,00	0,00	3.477,52	115.874,80	4.596,08	6.377,90	290.553,13	30.271,36
Carga	Hasta 1 año	0,00	0,00	735,58	23.121,67	917,10	1.123,13	29.838,58	277,52
	Entre 1 y 5 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.575,47	0,00
	Más de 5 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total carga financiera futura		0,00	0,00	735,58	23.121,67	917,10	1.123,13	51.414,04	277,52
Valor	Hasta 1 año	0,00	0,00	2.741,94	92.753,13	3.678,98	5.254,77	153.668,66	29.993,84
	Entre 1 y 5 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.470,42	0,00
	Más de 5 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total valor actual de la deuda		0,00	0,00	2.741,94	92.753,13	3.678,98	5.254,77	239.139,09	29.993,84
Cuotas	Gasto financiero del ejercicio	14.398,79	3.473,63	3.824,32	27.532,34	1.092,05	1.033,71	20.331,26	6.792,92
	En el ejercicio	72.897,75	17.586,18	20.865,12	173.812,20	6.894,12	7.653,48	183.507,24	151.356,80
	En ejercicios anteriores	315.890,25	76.206,78	59.117,84	405.561,80	16.086,28	16.582,54	259.968,59	0,00
Total pagos realizados		388.788,00	93.792,96	79.982,96	579.374,00	22.980,40	24.236,02	443.475,83	151.356,80
Opción de compra		8.099,75	1.954,02	1.738,76	14.484,35	574,51	637,79	15.292,27	15.135,68

(*) La valoración inicial del activo se corresponde con el valor razonable del activo arrendado

Descripción del elemento:		Equipamiento de estudio de grabación TV		Control Central	Unidad Móvil	Control de Calidad	Control de Cámaras	Archivo
		Fleto 1	Fleto 2					
Fecha formalización contrato:		01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012	01/07/2012
Fecha primer pago:		31/10/2012	31/10/2012	31/03/2013	30/09/2013	30/09/2013	30/11/2013	31/03/2014
Periodicidad cuotas:		Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual
		A 31/12/2015	A 31/12/2015	A 31/12/2015	A 31/12/2015	A 31/12/2015	A 31/12/2015	A 31/12/2015
Nº Cuotas	Pagadas	39	39	34	28	28	26	17
	Pendientes	9	9	14	20	20	22	31
Total nº cuotas		48	48	48	48	48	48	48
Activo	Coste (*)	344.764,05	83.172,42	74.009,93	616.523,12	24.453,89	27.491,33	650.912,05
	Amortización	(168.143,12)	(40.563,60)	(37.811,98)	(259.041,06)	(10.274,65)	(10.723,88)	(166.276,71)
Valor Contable		176.620,93	42.608,83	36.197,95	357.482,06	14.179,24	16.767,45	484.635,34
Deuda	Hasta 1 año	72.897,75	17.586,18	20.865,12	173.812,20	6.894,12	7.653,48	183.507,24
	Entre 1 y 5 años	0,00	0,00	3.477,52	115.874,80	4.596,08	6.377,90	290.553,13
	Más de 5 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total deuda		72.897,75	17.586,18	24.342,64	289.687,00	11.490,20	14.031,38	474.060,37
Carga financiera futura	Hasta 1 año	14.398,79	3.473,63	3.824,32	27.532,34	1.092,05	1.033,71	20.331,26
	Entre 1 y 5 años	0,00	0,00	735,58	23.121,67	917,10	1.123,13	51.414,04
	Más de 5 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total carga financiera futura		14.398,79	3.473,63	4.559,90	50.654,01	2.009,15	2.156,84	71.745,30
Valor actual de la deuda	Hasta 1 año	58.498,96	14.112,55	17.040,80	146.279,86	5.802,07	6.619,77	163.175,98
	Entre 1 y 5 años	0,00	0,00	2.741,94	92.753,13	3.678,98	5.254,77	239.139,09
	Más de 5 años	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total valor actual de la deuda		58.498,96	14.112,55	19.782,74	239.032,99	9.481,05	11.874,54	402.315,07
Cuotas pagadas	Gasto financiero del ejercicio	14.986,02	3.615,29	2.770,07	18.481,97	733,07	671,11	10.234,32
	En el ejercicio	97.197,00	23.448,24	20.865,12	173.812,20	6.894,12	7.653,48	183.507,24
	En ejercicios anteriores	218.693,25	52.758,54	38.252,72	231.749,60	9.192,16	8.929,06	76.461,35
Total pagos realizados		315.890,25	76.206,78	59.117,84	405.561,80	16.086,28	16.582,54	259.968,59
Opción de compra		8.099,75	1.954,02	1.738,76	14.484,35	574,51	637,79	15.292,27

(*) La valoración inicial del activo se corresponde con el valor razonable del activo arrendado

7.2. Arrendamientos operativos

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad tenía contratados con los arrendadores diversos contratos de renting de vehículos, cuyas cuotas, duración del contrato y

valores residuales no cumplen con los requisitos exigidos por la norma contable para que sean considerados arrendamientos financieros por lo que se clasifican como operativos.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen cuotas comprometidas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor.

El importe de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto en los ejercicios 2016 y 2015 asciende a 6.489 euros y 6.563 euros, respectivamente.

NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

8.1 Activos financieros

La sociedad no dispone de activos financieros a largo plazo al 31 de diciembre del 2016.

El desglose de los activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	Activos Financieros a Corto Plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	18.116.860,73	21.511.664,27
Tesorería y otros activos líquidos	-	-	-	-	57.526,52	158.814,99
Total	-	-	-	-	18.174.387,25	21.670.479,26

8.2 Pasivos financieros

El saldo de las Deudas a largo plazo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Pasivos Financieros a Largo Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015 (*)
Débitos y partidas a pagar	85.470,37	343.567,74	-	-	3.559.309,20	7.323.400,97
Total	85.470,37	343.567,74	-	-	3.559.309,20	7.323.400,97

(*) Cifras reexpresadas.

El saldo de las cuentas del pasivo corriente del balance de situación al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Pasivos Financieros a Corto Plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados / Otros	
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015
Débitos y partidas a pagar	288.091,27	411.529,93	-	-	14.031.906,76	19.082.088,83
Total	288.091,27	411.529,93	-	-	14.031.906,76	19.082.088,83

8.3 Clasificación por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros según clasificación por año de vencimiento son los siguientes por cada una de las partidas conforme al modelo de balance:

	Pasivos Financieros						Total
	2017	2018	2019	2020	2021	Años Posteriores	
- Acreedores por arrendamiento financiero	288.091,27	85.470,37	-	-	-	-	373.561,64
- Deudas por resolución Plan Avanza	28.968,38	28.968,34	-	-	-	-	57.936,72
- Deudas con empresas del grupo	3.617.915,86	1.096.143,55	1.096.143,55	1.096.143,55	-	-	6.906.346,52
- Acreedores comerciales y otras citas a pagar	9.424.754,72	-	-	-	-	-	9.424.754,72
- Acreedores comerciales empresas del grupo	989,17	-	-	-	-	-	989,17
- Fianzas recibidas	-	237.060,20	-	-	2.250,00	2.600,00	241.910,20
- Proveedores de Inmovilizado	959.278,63	-	-	-	-	-	959.278,63
Total	14.319.998,03	1.447.642,46	1.096.143,55	1.096.143,55	2.250,00	2.600,00	17.964.777,60

Las "Deudas por resolución Plan Avanza" hacen referencia a la financiación concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España para la realización del "Proyecto piloto de nuevas tecnologías en TDT 2008-2010". Este préstamo no devenga tipo de interés y el importe amortizado durante los ejercicios 2016 y 2015 ha ascendido a 28.968 euros en ambos ejercicios.

La partida "Deudas con empresas del grupo" del balance de situación adjunto incluye la deuda contraída relativa al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. La Sociedad formalizó en el ejercicio 2012 un aplazamiento de 10.673.240 euros sustituyendo dichas cuentas a pagar por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón. Dicha financiación se devolvería en cuotas trimestrales durante un plazo de 10 años, siendo los dos primeros con carencia de amortización. El tipo de interés fijado es variable con revisiones trimestrales.

Durante el ejercicio 2015 no se realizaron pagos al Gobierno de Aragón por este concepto, habiéndose clasificado en el corto plazo el importe acumulado de los plazos vencidos más los plazos correspondientes a liquidar en el ejercicio siguiente por un importe total de 3.335 miles de euros, más los intereses devengados y pendientes de pago por importe de 1.424 miles de euros (véase Notas 8.9 y 17.3).

En fecha 29 de julio de 2016 se procede a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades, de reconocimiento de deuda, pago y compensación, por el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores del año 2012, en el que se indica que de la amortización prevista para el año 2017 (7.703 miles de euros), CARTV por cuenta de RAA y TVAA, reembolsará al Gobierno de Aragón 3.703 miles de euros, al asumir el Gobierno de Aragón los 4.000 miles de euros restantes que dejan considerarse, a todos los efectos, como obligaciones de CARTV y sus sociedades RAA y TVAA.

Adicionalmente, en virtud de dicho convenio, el Gobierno de Aragón no exigirá a CARTV ni a sus sociedades, TVAA y RAA, los importes anteriores al año 2016 que correspondían a los intereses de la deuda que para TVAA ascendían a 1.392 miles de euros.

8.4 Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo del crédito

El movimiento de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2016	2015
A 1 de enero	9.238,52	6.416,60
Provisión por deterioro de valor	6.776,00	2.821,92
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	-	-
A 31 de diciembre	16.014,52	9.238,52

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto del descuento se ha incluido dentro de los gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

8.5 Otra información

- La Sociedad no tiene compromisos firmes de compra significativos de activos financieros ni de venta.
- La Sociedad no afronta litigios ni embargos que afecten de forma significativa a los activos financieros.

8.6 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección General de CARTV. Se considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, la Sociedad no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos. No obstante, la respuesta de la Sociedad a los principales riesgos se detalla a continuación.

Riesgo de crédito

La Sociedad mantiene su tesorería y activos liquidados en entidades financieras de alto nivel crediticio. Con relación a los créditos con clientes por emisión de publicidad, la Sociedad mantiene con sus principales deudores actividades continuas de compraventa que permiten la compensación de saldos acreedores en caso de riesgo de impago. No existe una concentración excesiva del crédito con terceros y no se han registrado a lo largo del ejercicio incidencias significativas.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance. Adicionalmente, tal y como se describe en la Nota 1, el Accionista Único de la Sociedad es el ente público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que recibe su financiación directamente del Gobierno de Aragón.

El Accionista Único gestiona de manera centralizada la tesorería de las sociedades para asegurar el cumplimiento de los compromisos en los términos acordados con los proveedores y acreedores.

Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad realiza compras de derechos en mercados audiovisuales internacionales denominados en dólares. La Sociedad no tiene contratados seguros de cambio, y el efecto de la variación de los tipos de cambio se encuentra recogido en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, no resultando significativo.

Riesgo de mercado

La deuda financiera de la Sociedad corresponde al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (Real Decreto-Ley 7/112), que está expuesto al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros de la Sociedad, si bien no se espera que dicho impacto pueda ser significativo.

8.7 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª. "Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio".

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016:

	Información Periodo medio de pago	
	2016	2015
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	92	140
Ratio de operaciones pagadas	97	165
Ratio de operaciones pendientes de pago	62	68
	Importe (euros)	
Total pagos realizados	39.163.398,13	36.266.421,00
Total pagos pendientes	7.600.844,81	12.504.865,00

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación. A estos efectos no se tienen en consideración los pagos realizados por los servicios facturados por el accionista único (CARTV).

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Durante el ejercicio la sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

8.8 Fondos propios

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el capital social de la Sociedad asciende a 600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas de 6.000 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas por el accionista único de la Sociedad, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

Unipersonalidad

La Sociedad tiene debidamente inscrita su unipersonalidad en el Registro Mercantil.

La Sociedad no tiene suscrito ningún contrato con su Accionista Único, si bien mantiene los saldos y transacciones que se detallan en la Nota 16.

La Sociedad tiene las siguientes reservas:

	2016	2015 (*)
Legal y estatutarias:		
- Reserva legal	120.000,00	120.000,00
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	4.081.991,98	3.767.505,24
TOTAL RESERVAS	4.201.991,98	3.887.505,24

(*) Cifras reexpresadas

La disponibilidad de estas reservas es la siguiente:

- a) Reserva legal: la reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la ley de Sociedades de Capital, que establece que la Sociedad debe dotar un 10% del beneficio para reserva legal hasta que esta alcance el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2016 esta reserva se encontraba totalmente constituida.

b) Reservas voluntarias: no existe ninguna restricción para la disposición de esta reserva.

Ninguna de las participaciones de la Sociedad está admitida a cotización.

La Sociedad no tiene opciones ni contratos sobre sus propias participaciones.

De acuerdo a lo indicado en la nota 8.3 en el ejercicio 2016 el Gobierno de Aragón ha compensado y condonado parte de la deuda e intereses relativos al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores por importe de 3.908 miles de euros y 1.392 miles de euros respectivamente, que han sido registrados por la Sociedad como "Otras Aportaciones de Socios" (nota 16.3).

NOTA 9. EXISTENCIAS

La composición de las existencias a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Elemento	2016	2015
Derechos de emisión	703.153,81	1.145.223,04
Anticipos a proveedores	420.683,33	310.857,73
Total	1.123.837,14	1.456.080,77

El epígrafe de "Anticipos a proveedores" recoge fundamentalmente los derechos pagados sobre emisiones pendientes de recibir a cierre de los ejercicios 2016 y 2015.

No existe financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición de las existencias, que permita la capitalización de gastos financieros.

No existen compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuros, ni opciones relativas a las existencias.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas u otras razones análogas.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad, o valoración de las existencias, que deba destacarse en la memoria.

NOTA 10. MONEDA EXTRANJERA

Los pasivos denominados en moneda extranjera atienden al desglose siguiente:

Elemento	Moneda	Importe	Importe
		(Euros)	(USD)
		A 31/12/2016	
Acreedores comerciales	USD	87.427,73	82.940,56
Total pasivos en moneda extranjera		87.427,73	82.940,56

Las principales transacciones efectuadas en monedas distintas del euro se detallan a continuación:

Transacción	Moneda	Importe	Importe
		(Euros)	(USD)
		A 31/12/2016	
Compras	USD	788.097,33	865.181,39
Total transacciones en moneda extranjera		788.097,33	865.181,39

La totalidad de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio corresponden a "Proveedores".

NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL
11.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Saldos deudores

	A 31/12/2016	A 31/12/2015
H.P.Deudora por IS	87.908,91	44.812,37
H.P.Deudora por IVA	13.355.533,65	13.062.003,32
H.P.Deudora por IGIC	-	199,50
H.P.Deudora por otros conceptos	9.922,50	-
Total	13.453.365,06	13.107.015,19

Saldos acreedores

	A 31/12/2016	A 31/12/2015
H.P. acreedora por IRPF	130.829,27	139.768,10
Organismos de la seguridad social acreedores	68.053,68	91.249,60
Total	198.882,95	231.017,70

La Sociedad mantiene una cuenta a cobrar con la Agencia Tributaria desde diciembre de 2013 en concepto de IVA a devolver derivada del procedimiento de inspección descrito en la Nota 11.5.

11.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente, en euros:

	2016 Cuenta de pérdidas y ganancias		2015 Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de Ingresos y gastos del ejercicio	33.995,38		769.226,38	
Impuesto de Sociedades	-		-	
Diferencias permanentes	3.712,06	-	17.075,91	-
Diferencias temporarias				
- con origen en el ejercicio		(35.110,32)		(35.110,32)
- con origen en ejercicios anteriores	4.049.412,13			(659.970,54)
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores		(4.052.009,25)		(91.221,43)
Base imponible (resultado fiscal)	-		-	

La limitación que introduce el Art. 7 de la Ley 1612012 se refiere a la amortización contable, que para los períodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 únicamente puede deducirse en la base imponible hasta el 70% de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del art. 11 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. La amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de tal limitación, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

No obstante, en el supuesto en el que con anterioridad al primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015, determinados elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias dejaran de formar parte del activo de la entidad en 2013 o 2014 por transmisión o por baja en inventario, debe entenderse que la deducción de la amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de la limitación del Art. 7 de la Ley 1612012, podría efectuarse de una sola vez en el período impositivo en que se produjera tal transmisión o baja.

11.3. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	31/12/2016	31/12/2015
Total ingresos en cuenta de pérdidas y ganancias	40.033.900,40	41.012.050,45
Total gastos en cuenta de pérdidas y ganancias	39.999.905,02	40.242.824,07
Saldo de Ingresos y gastos del ejercicio	33.995,38	769.226,38
Tipo de gravamen	25%	28%
Resultado	8.498,84	215.383,39
Impuesto de Sociedades	-	-
Diferencia	8.498,84	215.383,39
Diferencias permanentes	928,02	4.781,25
Diferencias temporarias		
- con origen en el ejercicio	(8.777,58)	(9.830,89)
- con origen en ejercicios anteriores	1.012.353,03	(184.791,75)
Deducciones		
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	(1.013.002,31)	(25.542,00)
Diferencia final	(0,00)	0,00

Con fecha 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS), modificando la anterior vigente. Tal y como prevé la Disposición Final Undécima, "La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2015 y será de aplicación a los periodos impositivos que se inicien a partir de la expresada fecha". En el art. 29 de la LIS se prevé una modificación del tipo general de gravamen, que pasa a ser del 25%. No obstante, la Disposición Transitoria Trigésima Cuarta, establece como medida temporal aplicable únicamente en el periodo impositivo 2015, que el tipo general de gravamen será del 28%.

11.4. Activos por impuesto diferido no registrados

Con base en el principio de prudencia, la Sociedad no registra los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas generadas, de la limitación en la deducibilidad fiscal de los gastos financieros ni las deducciones pendientes de aplicación al considerar que existen dudas sobre su recuperabilidad futura en los plazos establecidos por la legislación vigente.

Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. dispone al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar:

Ejercicio de generación	2016	2015
2.006	18.407.088,84	22.411.229,76
2.007	43.320.710,14	43.320.710,14
2.008	62.617.516,80	62.617.516,80
2.009	57.839.077,00	57.839.077,00
2.010	55.084.061,08	55.084.061,08
2.011	49.916.680,42	49.916.680,42
2.012	36.801.446,38	36.801.446,38
Total	323.986.580,66	327.990.721,58

El 19 de agosto de 2011 se publicó el Real Decreto-Ley 9/2011, que establece una serie de medidas relativas a la compensación de bases imponibles, las cuales afectan a la limitación del importe compensable y al plazo de compensación. Con vigencia limitada a los periodos impositivos que se inician dentro de los años 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea, al menos, de sesenta millones de euros sólo podrán compensar el 50% de la base imponible previa a dicha compensación, mientras que las que obtengan una cifra de negocios entre veinte y sesenta millones se podrán compensar el 75% de la base imponible. Por otro lado, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas. Este nuevo plazo será de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

El 15 de julio de 2012 entró en vigor, con efecto retroactivo para los periodos impositivos iniciados dentro del ejercicio 2012, el Real Decreto-Ley 20/2012 que modifica el importe máximo de compensación de bases imponibles negativas limitándolo al 50%, para las empresas cuya cifra de negocios esté entre veinte y sesenta millones, y al 25% cuya cifra de negocios sea al menos 60 millones de euros. Esta limitación tiene carácter temporal y será aplicable para los periodos impositivos iniciados dentro de los años 2012 y 2013.

El 29 de octubre de 2013 se publica el Real Decreto-Ley 16/2013 por la que se establecen medidas tributarias en las que se proroga para los ejercicios 2014 y 2015 las medidas limitativas en relación a la compensación de las bases imponibles negativas descritas anteriormente.

Con fecha 27 de noviembre se publica la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, por la que se modifican los límites de compensación de las bases imponibles estableciendo como límite de compensación el 70% de las mismas a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015, estableciendo asimismo un importe máximo de compensación en el periodo de 1 millón de euros.

La disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014 establece que con efectos para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016, los límites establecidos para la compensación de bases imponibles serán del 70%. Con fecha 30 de diciembre se publica el Real Decreto-Ley 36/2014 en el cual se establece que con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se modifica la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificando para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016 el límite de compensación de las bases imponibles al 60%.

Asimismo tal y como se indica en la disposición transitoria vigésima primera de la Ley 27/2014 desaparece el límite temporal de compensación de las Bases imponibles negativa a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015. Anteriormente, se habla fijado en 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas, siendo de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

Los créditos fiscales no registrados correspondientes a las correcciones temporarias realizadas con motivo de la limitación de la deducibilidad fiscal del gasto por amortización del inmovilizado son las siguientes:

Ejercicio de generación	2016	2015
2.013	171.857,46	193.340,00
2.014	109.023,32	122.652,00
Total	280.880,79	315.992,00

Asimismo, la Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de las siguientes deducciones pendientes de aplicación:

Ejercicio de generación	2016	2015
2.006	374,27	374,27
2.007	898,79	898,79
2.008	909,38	909,38
2.009	845,31	845,31
2.010	4.024,74	4.024,74
Total	7.052,49	7.052,49

11.5. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Actuaciones inspectoras

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Agencia Tributaria comunicó a CARTV y sus sociedades dependientes el inicio de actividades de comprobación e investigación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las liquidaciones presentadas en el período comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013. En septiembre de 2014, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el período comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Posteriormente, la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en el período comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014. En abril de 2015, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el período comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Todas las actas a las que se refieren los párrafos anteriores fueron firmadas en disconformidad y posteriormente alegadas; la Agencia Tributaria, tras apreciar parcialmente las alegaciones acordó unas liquidaciones totales para el período de enero 2012 a diciembre 2014 según el siguiente detalle:

Concepto	Euros
Cuota tributaria no deducible Actas 2012-2013	7.434.866,74
Intereses de demora Acta 2012-2013	699.498,08
Cuota tributaria no deducible Actas 2014	1.705.048,01
Intereses de demora Acta 2014	65.309,47
Total	9.904.722,30

En este sentido, la Sociedad presentó ante el Tribunal Económico- Administrativo Central (TEAC) el escrito de alegaciones correspondiente a la Reclamación Económico administrativa interpuesta por la Sociedad contra las actas de liquidación comentadas en el párrafo anterior. A fecha actual, este procedimiento se encuentra pendiente de resolución.

La Dirección de CARTV y sus sociedades dependientes, con base en el asesoramiento fiscal recibido por parte de asesores expertos independientes de reconocido prestigio, manifestó su disconformidad con la propuesta de regularización formalizada por la Inspección al considerar que las liquidaciones practicadas carecen de fundamento legal. En concreto, CARTV y sus sociedades dependientes consideran i) que la aplicación automática de las conclusiones de los Informes de la Subdirección General de Ordenación Legal y Asistencia Jurídica del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 6 de julio de 2012 y 22 de julio de 2014, en la que se basan los principales argumentos de las Actas emitidas por la AEAT, no es ajustada a derecho y ii) que las entidades deben tener pleno derecho a la deducibilidad del IVA que soportan en la adquisición de bienes y servicios destinados a la actividad económica de comunicación audiovisual que realizan, tal y como la propia AEAT ha venido admitiendo en todos los ejercicios anteriores a los inspeccionados.

Adicionalmente, debe tenerse en consideración la reciente reforma fiscal que ha afectado al sistema de tributación en el IVA de los Entes Públicos y, en particular, de los Organismos Públicos de Radio y Televisión. Así, la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican entre otras la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, ha modificado el art. 7.8 relativo a la tributación en IVA de las operaciones realizadas por los Entes Públicos y, entre los cambios introducidos, a los efectos de la actividad de los Entes Públicos de Radio y Televisión destaca la modificación de la redacción del apartado 1) de este art. 7.8, dentro de la enumeración de las operaciones sujetas en todo caso al impuesto.

Así, este precepto, tras la modificación, establece lo siguiente: "Las comerciales o mercantiles de los Entes públicos de radio y televisión, incluidas las relativas a la cesión del uso de sus instalaciones. A estos efectos se considerarán comerciales o mercantiles en todo caso aquellas que generen o sean susceptibles de generar ingresos de publicidad no provenientes del sector público". Sin perjuicio del resultado de los procedimientos de revisión de este criterio de la Agencia Tributaria instados por CARTV y sus sociedades, la nueva redacción del art. 7.8) de la Ley 37/1992 es interpretada por las opiniones doctrinales como una ratificación de la posibilidad que estos Entes y sus sociedades tienen derecho a deducirse el IVA que soportan en la realización de sus producciones de contenidos audiovisuales, al menos de la posibilidad de deducirse la práctica totalidad del IVA que soportan.

Por todo ello, el Administrador Único de la Sociedad y el Director General de CARTV, considerando la opinión de sus asesores fiscales, estiman que no resulta probable que

finalmente las entidades tengan que ingresar las cuotas e intereses resultantes de las actas anteriormente descritas, ni, en su caso, los intereses de demora adicionales, motivo por el cual no ha sido registrada ninguna provisión al respecto a cierre de los ejercicios 2016 y 2015.

Con fechas dos de enero de 2015 y seis de julio de 2015 la Sociedad presentó ante el TEAC, sendas solicitudes de dispensa de presentación de garantías y sendas solicitudes subsidiarias de aplazamiento del pago de la deuda, para el caso de denegación de la dispensa de garantías.

En fecha 7 de noviembre de 2016, se ha notificado la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) denegando finalmente la suspensión de aportación de garantías solicitada. Como consecuencia de esta denegación, se ha requerido la aprobación de los aplazamientos subsidiarios solicitados que han sido aceptados en diciembre de 2016 y enero de 2017 y para cuya formalización ha sido preceptivo utilizar la garantía a prestar por el Gobierno de Aragón.

12. INGRESOS Y GASTOS

12.1. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente:

Descripción	Saldo a	Saldo a
	31/12/2016	31/12/2015
Venta de publicidad	3.377.302,37	3.668.434,75
Venta de derechos	11.918,52	7.357,34
Venta de publicidad internet	8.862,70	-
Venta de noticias	28.108,00	20.942,00
Venta de imágenes de archivos	-	450,00
Venta de publicaciones	22.941,64	5.492,32
Rappels sobre ventas	(231.800,61)	(263.678,02)
Prestación de servicios y patrocinios	103.649,78	406.640,95
Consumo de mercaderías	3.320.982,40	3.845.639,34

La práctica totalidad de los ingresos por ventas registrados por la Sociedad en los ejercicios 2016 y 2015 han sido obtenidos en el mercado nacional.

12.2. Aprovisionamientos

La composición de la partida "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015, es la siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2016	Saldo a 31/12/2015
Producción Propia	(9.523.598,85)	(8.569.352,00)
Derechos de producción ajena	(1.178.517,30)	(1.578.333,00)
Compra de material de soporte	0,00	(7.478,00)
Producciones de programas e informativos	(6.151.325,03)	(6.179.833,00)
Otras producciones, compras y trabajos	(4.967.807,67)	(5.746.675,00)
Variación de existencias de mercaderías	(442.069,23)	(178.256,75)
Consumo de mercaderías	(22.263.318,08)	(22.259.927,75)

12.3. Cargas sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2016 y 2015 presenta la siguiente composición:

Descripción	Saldo a 31/12/2016	Saldo a 31/12/2015
Seguridad Social a cargo de la empresa	709.694,45	699.832,53
Otros gastos sociales	23.065,29	21.870,83
Total "Otras cargas sociales"	732.759,74	721.703,36

12.4. Otros resultados

El detalle del epígrafe de "Otros resultados" se corresponde al siguiente detalle:

Descripción	Saldo a 31/12/2016	Saldo a 31/12/2015
Gastos excepcionales	(3.712,06)	(17.075,91)
Ingresos excepcionales	40.941,05	771.244,60
Otros resultados	37.228,99	754.168,69

Los ingresos excepcionales del ejercicio 2016 corresponden a regularizaciones de saldos antiguos de cuenta que no son significativos individualmente.

Durante el ejercicio 2015, en base a nueva información disponible, la Sociedad ha procedido a revertir un importe de 280 miles de euros por exceso de provisión sobre posibles pasivos originados en ejercicios anteriores por considerar que dichos importes no son susceptibles de reclamación.

Asimismo, en el 2015 se ha registrado la reversión del exceso de provisión en concepto de liberación del Dividendo Digital por importe de 480 miles de euros.

NOTA 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

13.1. Subvenciones de explotación

Tal y como se indica en la Nota 1, Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, en la Nota 2.4 se indica que con fecha 3 de abril de 2013 se formalizó entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes un contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

De esta forma, la Sociedad interpreta que cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC n.º 77/2009 y ha calificado las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón, a través de CARTV, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, mientras que en los ejercicios anteriores al 2013, estas transferencias eran consideradas como Aportaciones de Socios y se registraban directamente en el patrimonio neto.

Los compromisos de aportaciones realizados por parte del Gobierno de Aragón durante los ejercicios 2016 y 2015 se han repartido entre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes de la siguiente manera:

Ejercicio 2016

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	2.151.918,14	3.879.316,62	35.755.877,15	41.787.111,91
Subvenciones de explotación	2.151.918,14	3.879.316,62	35.755.877,15	41.787.111,91
Actividades de inversión y financiación	482.395,99	295.564,81	1.434.927,29	2.212.888,09
Subvenciones de capital	482.395,99	295.564,81	1.434.927,29	2.212.888,09
Total aportaciones realizadas	2.634.314,13	4.174.881,43	37.190.804,44	44.000.000,00

Ejercicio 2015

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	1.106.955,64	4.052.758,53	35.514.605,07	40.674.319,24
Subvenciones de explotación	1.106.955,64	4.052.758,53	35.514.605,07	40.674.319,24
Actividades de inversión y financiación	789.898,58	193.354,57	2.342.427,61	3.325.680,76
Subvenciones de capital	789.898,58	193.354,57	2.342.427,61	3.325.680,76
Total aportaciones realizadas	1.896.854,22	4.246.113,10	37.857.032,68	44.000.000,00

El criterio seguido por la Dirección de CARTV para el reparto de la asignación presupuestaria entre las 3 compañías es el siguiente:

Las actividades de inversión y financiación incluyen tanto las inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, así como los reembolsos de deuda de cada una de las compañías que han financiado adquisición de los mismos. Las transferencias recibidas por este concepto se registran como subvenciones de capital.

Para las actividades de explotación, el criterio seguido por la Dirección para el reparto de la asignación presupuestaria consiste en asignar a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. y a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. la parte correspondiente de las transferencias públicas para que resulte una ejecución presupuestaria equilibrada (resultado de ejecución presupuestaria cero), de tal forma que el resultado de ejecución presupuestaria se asigna en su totalidad a la Corporación Aragonesa de Radio y

Televisión, que es la Entidad que tiene atribuida por Ley la gestión de los servicios públicos de radio y televisión en Aragón.

Adicionalmente, con fecha 17 de noviembre de 2014, CARTV recibió una subvención por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en base al Real Decreto 677/2014, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a prestadores del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal y autonómico, destinadas a compensar los costes derivados de la emisión simultánea y transitoria de sus canales de televisión durante el proceso de liberación de la banda de frecuencias 790-862 MHz (dividendo digital), por importe máximo de 410 miles euros, de los cuales se han imputado 65 miles de euros como ingresos por subvenciones en el ejercicio 2015.

13.2. Subvenciones de capital

Dado que la Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación no registradas (Nota 11) por lo que el tipo impositivo efectivo es por tanto del 0%, las subvenciones de capital se han contabilizado en el patrimonio neto por la totalidad del importe percibido, sin registrar el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada procedentes de las mismas, es la siguiente (en euros):

	2016	2015 (*)
Saldo inicial	2.025.615,09	1.536.746,25
Dotación presupuestaria destinada a la inversión	1.434.927,29	1.001.110,27
Subvenciones de capital traspasadas a resultados	(596.175,22)	(512.241,43)
Total	2.864.367,16	2.025.615,09

(*) Cifras reexpresadas

En relación con el contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón descrito en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados con dicho contrato programa. Los informes sobre el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de los ejercicios 2014 y 2015, elaborados por el Gobierno de Aragón han resultado satisfactorios. La Entidad considera que ha cumplido y prevé seguir cumpliendo con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no dispone de activos de su propiedad que puedan generar efectos negativos medioambientales. Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento que altere el contenido de las mismas y que deba ser objeto de ajuste de ellas.

16. OPERACIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y PARTES VINCULADAS

16.1. Operaciones con empresas del grupo y vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con empresas del grupo y vinculadas durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente, en euros:

	2016			2015		
	Servicios prestados	Servicios Recibidos	Gastos Financieros	Servicios prestados	Servicios Recibidos	Gastos Financieros (*)
Sociedades del grupo:						
Radio Autónoma de Aragón S.A.U	28.654,50	29.472,00	-	40.765,00	(41.538,00)	-
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	-	5.431.870,35	-	-	(5.920.355,00)	-
Gobierno de Aragón	-	-	(152.410,58)	-	(75.000,00)	(241.709,11)
Otras partes vinculadas	1.065.321,30	339.815,57	-	1.301.689,00	(321.383,00)	-
TOTALES	1.093.975,80	5.801.157,92	(152.410,58)	1.342.454,00	(6.358.276,00)	(241.709,11)

(*) Cifras reexpresada

Adicionalmente, deben tenerse en consideración las transferencias recibidas en concepto de subvenciones de capital (Nota 13.2) y subvenciones de explotación (Nota 13.1) por parte del Gobierno de Aragón, a través de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Los servicios recibidos de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión incluyen la refacturación por servicios de gestión y de administración. Los principales criterios de reparto y valoración de dichos servicios han sido los siguientes:

Gastos de personal: Corporación factura a cada sociedad el coste proporcional del director del medio y el resto de gastos de personal se reparte en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habida a cierre de ejercicio.

Servicios exteriores y otros tributos: los gastos registrados por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y que son claramente identificables y asignables a una sociedad se han imputado íntegramente a la sociedad correspondiente; el resto, se ha repartido en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habida a cierre de ejercicio.

Los gastos de servicios exteriores más significativos corresponden a la cuota periódica de distribución de la señal de los ejercicios 2016 y 2015 por importe de 2.507 miles de euros. Dicha facturación se recibe del proveedor de forma separada para cada Sociedad por lo que CARTV refactura el importe íntegro directamente a cada una de ellas.

Con carácter general, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión asume los gastos directamente vinculados con su actividad.

En cuanto a la publicidad facturada (servicios prestados) por Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. en los ejercicios 2016 y 2015, se ha determinado aplicando sobre el precio de mercado un descuento aplicable a transacciones similares.

16.2. Saldos con empresas del grupo y vinculadas

El importe de los saldos en balance con empresas del grupo y vinculadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	2016		2015	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Sociedades del grupo:				
Radio Autónoma de Aragón S.A.U	-	(989,17)	49.326,00	-
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	17.250.383,72	-	20.329.112,86	-
Otras partes vinculadas	315.113,02	(46.106,92)	287.029,00	(30.569,00)
TOTALES	17.565.496,74	(47.096,09)	20.665.467,86	(30.569,00)

16.3. Acuerdos de Financiación

Concepto	Tipo de Interés	Vencimiento	2016		Intereses cargados	2015		Intereses cargados (*)
			Pasivos			Pasivos	Intereses cargados (*)	
			Largo Plazo	Corto Plazo		Largo Plazo		
Gobierno de Aragón	0,88%	31/10/2020	3.288.430,66	3.617.915,86	152.410,58	7.338.041,79	4.749.184,21	241.709,11

(*) Cifras reexpresadas

Al 31 de diciembre del 2016 el epígrafe "Deudas con empresas del grupo" del balance adjunto incluía la deuda contraída relativa al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. La Sociedad formalizó en el ejercicio 2012 un aplazamiento de 10.673.240 euros, sustituyendo dichas cuentas a pagar por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón. Dicha financiación se devolvería en cuotas trimestrales durante un plazo de 10 años, siendo los dos primeros con carencia de amortización. El tipo de interés fijado es variable con revisiones trimestrales.

Durante el ejercicio 2015 no se realizaron pagos al Gobierno de Aragón por este concepto, habiéndose clasificado en el corto plazo el importe acumulado de los plazos vencidos más los plazos correspondientes a liquidar en el ejercicio siguiente por importe total de 3.335 miles de euros, más los intereses devengados y pendientes de pago por importe de 1.392 miles de euros).

En fecha 29 de julio de 2016 se procede a la firma de un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades, de reconocimiento de deuda, pago y compensación, por el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores del año 2012, en el que se indica que de la amortización prevista para el año 2017 (7.703 miles de euros) CARTV por cuenta de RAA y TVAA, reembolsará al Gobierno de Aragón 3.703 miles de euros, al asumir el Gobierno de Aragón los 4.000 miles de euros restantes (3.908 miles de euros corresponden a la deuda de TVAA) que dejan considerarse, a todos los efectos, como obligaciones de CARTV y sus sociedades RAA y TVAA.

Adicionalmente, en virtud de dicho convenio, el Gobierno de Aragón no exigirá a CARTV ni a sus sociedades, TVAA y RAA, los importes anteriores al año 2016 que correspondían a los intereses de la deuda que para TVAA ascendían a 1.392 miles de euros.

16.4. Retribuciones al Administrador Único y a la Alta Dirección

El Administrador Único de la Sociedad y el Director General de CARTV no han percibido retribución alguna de la Sociedad durante los ejercicios 2016 y 2015. Las funciones de Alta Dirección de la Sociedad son asumidas por el personal de Alta Dirección de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, cuya remuneración se detalla en las cuentas anuales de esa Entidad.

La Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos al Administrador Único ni al Director General, ni tiene contraída obligación adicional alguna en materia de pensiones o seguros de vida. Tampoco hay indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio.

16.5. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses

Al cierre del ejercicio 2016 el Administrador Único de la Sociedad y el Director General de CARTV han manifestado a los miembros del Consejo de Administración de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión que ellos, así como las personas vinculadas a ellos, según se definen en la Ley de Sociedades de Capital, no mantienen situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

17. OTRA INFORMACIÓN

17.1. Personal

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2016 y 2015, distribuido por categorías, sexo y minusvalías es el siguiente:

Categoría	Planilla media del ejercicio 2016			Planilla al 31.12.2016		Planilla media del ejercicio 2015		Planilla al 31.12.2015	
	Hombres	Mujeres	Minusvalía	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Jefes de departamento	4	-	-	4	-	4	-	4	-
Documentalista	-	3	-	-	5	-	5	-	5
Ayudante de área	7	6	-	7	8	7	8	7	8
Presentador	4	3	-	4	3	4	3	4	3
Técnico de área	2	0	-	2	-	2	-	2	-
Productor	3	3	-	3	3	3	3	3	3
Editor	5	3	-	4	3	4	3	4	3
Coordinadores	1	2	-	1	2	1	2	1	2
Realizador	5	0	-	5	1	5	1	5	1
Administrativo	1	8	1	1	8	1	8	1	8
Gestor de emisiones	3	1	-	3	1	3	1	3	1
Auxiliar	1	-	-	1	-	1	-	1	-
TOTAL	36	29	1	35	34	35	34	35	34




17.2. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2016, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas anuales, prestados por el auditor de la Sociedad, Auren Auditores SP, S.L.P., han ascendido a un importe de 10.312,50 euros. No se han satisfecho a la firma auditora, ni a ninguna otra empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión, en los ejercicios 2016 y 2015, otros honorarios distintos a los mencionados.

17.3. Acuerdos fuera de balance

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance o sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria que pudieran tener un impacto financiero significativo sobre la posición financiera de la Sociedad.

18. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y A OTROS RECURSOS

El total de recursos dispuestos por la Sociedad en 2016 ha ascendido a 40.847.845 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 3.320.982 euros y otros ingresos, transferencias (dotación presupuestaria) y recursos por 37.526.863 euros.

Las actuaciones realizadas por la Sociedad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 40.847.845 euros, correspondiendo 38.874.850 euros a la actividad de explotación, 567.037 euros a operaciones financieras y 1.405.959 euros a inversiones.

El resultado de ejecución presupuestaria es de equilibrio.

El reparto por el tipo de contenido del total de horas de emisión es el siguiente:

- Información: 1.937 horas, que representan el 22,05% del total de horas de emisión anuales.
- Deportes: Entre retransmisiones y programas deportivos se han emitido un total de 325 horas, lo que supone un 3,70 % de las horas de emisión.
- Entretenimiento, culturales y divulgativos. 4.183 horas, que suponen un 47,62 % del total año.
- Ficción: 1555 horas, es decir, un 17,70 % de las horas emitidas.
- Otros contenidos: cortinillas, autopromociones Estos contenidos corporativos de la cadena supusieron 160 horas durante 2016. Un 1,82 % de las horas de emisión anuales.
- Publicidad: 624 horas durante 2016, que representan un 7,11 % de las horas emitidas.
- Redifusiones: 1.212 horas que equivalen a un 13,79 % de las horas totales emitidas.

Horas de accesibilidad Aragón TV 2016.

A lo largo de 2016 se ha producido un incremento de las horas de accesibilidad en la parrilla de programación:

- 6.163 horas subtítuladas, lo que supone un 89,21 % del total de emisión anual.
- 359 horas de audio descripción, es decir, unas 6,90 horas semanales.
- 370 horas de lenguaje de signos, 7,11 horas semanales.

Televisión Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal)**Informe de Gestión
del Ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**

Aragón TV ha celebrado este año su décimo aniversario –las emisiones comenzaron el día 21 de abril de 2006– con la satisfacción de estar situada entre las mejores cadenas autonómicas de España y teniendo la mejor relación entre coste y audiencia. Esta realidad ha sido posible, fundamentalmente, por el empeño permanente de ser una televisión útil para los aragoneses, por la gran aportación de todos los profesionales y empresas vinculados de una u otra forma al proyecto, por el enorme respaldo de la audiencia, por la búsqueda del equilibrio presupuestario y por el gran consenso de las fuerzas políticas aragonesas en torno a este medio público de comunicación.

Durante este ejercicio, igual que se ha hecho desde su nacimiento, se ha trabajado guiados por los conceptos de servicio público, calidad, producción propia y proximidad. De ese modo se ha seguido contribuyendo a vertebrar el territorio, a impulsar el sector audiovisual aragonés y a potenciar el conocimiento y la conservación de la identidad cultural propia. Además, como no puede ser de otra forma en esta actividad, se han incorporado importantes innovaciones técnicas y tecnológicas al sistema de producción de contenidos audiovisuales.

En general, el panorama audiovisual sigue inmerso en una profunda transformación derivada del aumento de la competencia –con la irrupción de nuevos canales de TDT y el avance de los canales de pago– así como por los nuevos hábitos de consumo de contenidos online. En este contexto, al finalizar el año 2016, Aragón TV (9,0% de share) ha perdido cuota de pantalla respecto al año anterior, pero sigue estando entre las tres primeras cadenas autonómicas con más audiencia, superada solo por la televisión de Cataluña (TV3, 11,4%) y por la de Galicia (TVG, 9,8%).

En cuanto al ámbito Aragón, la autonómica se sitúa en cuarta posición por detrás de Telecinco (13,1%), Antena3 (12,8%) y La1 (10,6); y por delante de La Sexta (7,5%) y Cuatro (6,0%). Destaca el liderazgo de Aragón TV en la franja sobremesa, de lunes a viernes, con un promedio diario del 15,3% de cuota.

Pero, tal y como se ha señalado, al consumo de la televisión lineal hay que añadir el consumo que los espectadores realizan a través de los diferentes soportes digitales. Así, durante 2016, la suma de visionados de Aragón TV alcanza la cifra de 12.543.077 a través de las modalidades A la carta, Streaming web, Streaming App, YouTube y Facebook.

Consumo televisivo

En 2016 el promedio de consumo diario de televisión es de 247 minutos, tres minutos más que el año anterior y catorce minutos por encima de la media nacional situada en 233 minutos por persona y día. Los meses de enero y febrero son los de mayor consumo, con 276 y 277 minutos respectivamente. Las mujeres, con 264 minutos de media diaria, y los individuos mayores de 64 años, con 365 minutos, son los targets que más tiempo dedican al medio televisivo.

En cuanto al sistema de distribución, el consumo televisivo se ha repartido de la siguiente forma: En el conjunto de 2016, el consumo televisivo por sistemas de distribución se ha repartido de la siguiente manera: TDT (78,7%); Cable (10,5%, incluye Ono, Euskaltel, MundoR, Telecable...); IPTV (7,0%, incluye MovistarTV, Vodafone one, Orange TV, Jazztelia...); Satélite Digital (2,9%, Movistar+).

En lo referente al denominado estudio de "constelaciones" o "modos de ver la televisión", se observa cómo la mayor parte del tiempo se ve televisión de forma individual (45,0%). Esta circunstancia se extiende a la casi totalidad de cadenas. Sin embargo, en el caso de Aragón TV predomina la visión dual (58,4%).

Aragón TV, tercera mejor autonómica del año

El conjunto de las Autonómicas de FORTA promedia el 7,4% de cuota de pantalla, lo que supone un descenso de una décima con respecto al año anterior y su mínimo histórico. El mejor mes fue febrero con un promedio del 8,0% de share.

Aragón TV promedia a lo largo del año el 9% de cuota de pantalla, 1,4 puntos menos que el promedio de 2015. Dentro del ranking de cadenas de la FORTA ocupa la tercera plaza, por detrás de TV3 (11,4%) y de TVG (9,8%) y está por delante de Canal Sur (8,6%), ETB (7,3%), TV Castilla La Mancha (5,1%), TV Canarias (5,1%), TV Asturias (5,0%), Telemadrid (4,8%), IB3 (3,4%).

Respecto al consumo en Aragón de Temáticas de Pago éstas promedian en el 2016 el 7,5% de cuota de pantalla del total televisión, lo que supone una subida de tres décimas con respecto al año pasado. Las cadenas que gozan de una mayor cuota promedio en este grupo son FOX, AXN, Bein Liga, TNT, Canal Hollywood y Comedy Central.

Las autonómicas privadas vuelven a promediar el 0,5% de cuota. 8TV (3,4%) en Cataluña es la cadena de este grupo que consigue una mayor cuota y además mejora una décima con respecto al 2015.

Programación

Los informativos de Aragón TV son los más vistos en la comunidad con un promedio del 20,8% de share en el promedio de sus ediciones de sobremesa y noche y con un magnífico 10,0% en la edición matinal de "Buenos Días Aragón". A esto hay que añadir el buen rendimiento del programa semanal de reportajes "Objetivo" con una audiencia media superior al 11,0%. En 2016 la cadena imite 1.937 horas de programas informativos que representan un 22,05% del total de horas anuales. Además de en informativos, la autonómica también lidera en la sobremesa de lunes a viernes y en la noche de los fines de semana. Los informativos de T5 son los más vistos en las noches de lunes a viernes.

En cuanto a la programación deportiva, el año vuelve a estar marcado por la ausencia de derechos tanto de la Segunda División de fútbol (donde están encuadrados el Real Zaragoza y la Sociedad Deportiva Huesca, como de la Liga ACB de Baloncesto en la que juega el Tecnicon Zaragoza). No por ello han desaparecido las emisiones en directo de eventos deportivos ya que, Aragón TV alcanzó acuerdos para la adquisición de derechos con equipos aragoneses de fútbol sala, fútbol femenino, segunda división b, baloncesto femenino o baloncesto de la liga LEB.

Por lo que respecta al resto de la programación deportiva de la cadena "La Jornada", "El Avispero" y "Motormanía" han seguido ocupando su lugar en la parrilla de Aragón TV. A estos espacios ya clásicos se unieron programas especiales como la retransmisión de la "Gran Trail Trango World Aneto-Posets" o la "Gala del Deporte Aragonés" completando una oferta de programación de 325 horas.

Además de los espacios informativos y deportivos, la parrilla de Aragón TV durante el año 2016 ha mezclado programas muy arraigados tales como "Aragón en abierto" (reformateado y ampliado al fin de semana), "Tempero", "Aragón TV", "La Jornada"...

con otros de nueva creación como "Canal Saturno", "La Extra", "Los Artigas"... Aunque, sin lugar a dudas, el gran éxito de Aragón TV en este año ha sido la producción de la moviedoc: "Grupo 2 Homicidios. El crimen de la laboral". Este formato mezcla ficción y técnicas de documental y ha puesto de manifiesto la capacidad creativa del sector audiovisual aragonés a tenor de los profesionales que han trabajado en el proyecto. Un acierto y a la vez un reto para la cadena aragonesa a la hora de dar continuidad a este género.

Una mención especial merece el esfuerzo realizado por toda la cadena con motivo de las Elecciones Generales del día 24 de junio de 2016. La amplia cobertura de la autonómica fue especialmente relevante en el seguimiento de la campaña, en los debates electorales de los candidatos aragoneses y en la noche electoral.

Liderazgos por targets, franjas y días

Aragón TV es la cadena líder en la sobremesa con un promedio diario del 15,3% de cuota. Por franjas horarias, Telecinco es líder en la mañana, el prime-time y el late-night. Por otro lado, Antena3 lidera la tarde y las Temáticas de Pago, la madrugada.

Presencia de géneros en la programación

En Aragón TV el género predominante de la parrilla es la información. En el conjunto del total de cadenas, el género con mayor presencia es la ficción, seguido de los programas de entretenimiento y deportivos.

Dentro del entretenimiento, la especialidad que ocupa una mayor presencia dentro de las parrillas de la televisión de Aragón son los "magazines", los "documentales y el "humor".

En cuanto a la ficción, los largometrajes y las series son las dos especialidades con mayor presencia en parrilla, sumando ambas más del 75%.

Apoyo al sector audiovisual

Fiel con el compromiso de apoyo al sector audiovisual de la comunidad, Aragón TV vuelve a sacar este año una nueva convocatoria de financiación anticipada de proyectos audiovisuales dotada con 240.000 euros destinados a 19 producciones: 7 largometrajes, 10 documentales y 2 cortometrajes.

En 2016 se han producido presentaciones y estrenos de largometrajes y documentales en los que participa Aragón TV tales como: "600 años sin descanso. El Papa Luna" de Germán Roda; "Pablo Gargallo, la escultura luminosa" de Emilio Casanova; "Justi&Cía", el primer largometraje del director aragonés Ignacio Estaregui; "Pilar Lorengar, la voz y el silencio" de Arturo Méndiz; "Cervantes. La búsqueda" o "Jota" de Carlos Saura.

Premios

También durante 2016 la cadena ha recibido varios premios entre los que destacan el de la Academia de Gastronomía Aragonesa, el Premio Pello Sarasola al mejor programa de las televisiones autonómicas obtenido por el programa "Oregón TV", y el Premio NICO de Televisión que promueve hábitos de vida saludable y que ganó el programa "La Báscula".

Inversiones en innovación y modernización de equipos

En el apartado que tiene que ver con la innovación, la cadena se ha dotado durante este año de un nuevo sistema de continuidad que permitirá la emisión en HD y en simulcast de los dos canales de Aragón TV. Además, dentro de un plan de renovación técnica, se han puesto en producción diversos equipamientos vinculados a la matriz de control central, un sistema de almacenamiento de contenidos audiovisuales, así como una nueva unidad de transporte de señales.

- Sistema de grabación de vídeo HD para la unidad móvil
- Sistema de contribución de señal vídeo HD
- Codificadores y decodificadores de vídeo HD
- Tarjetas sincronizadoras de vídeo HD
- Software de aceleración de transferencia de archivos de vídeo
- Sistema de almacenamiento compartido de producción, gestión de media y edición

Soportes digitales

Durante el año 2016 se obtienen los siguientes datos relacionados con los servicios de streaming y TV a la carta a través de la página web y de las aplicaciones para dispositivos móviles iOS y Android:

- Streaming: 242.152 horas consumidas al año, con una media de 20.179 horas consumidas al mes.
- TV a la carta: 4.546.372 videos vistos al año, con una media de 378.864 videos vistos al mes.
- Aplicación iOS: 4.278 descargas anuales de la aplicación, con una media de 357 aplicaciones descargadas al mes.
- Aplicación Android: 15.860 descargas anuales de la aplicación, con una media de 1.322 aplicaciones descargadas al mes.

Tras el lanzamiento de la nueva web de Aragón TV en mayo de 2015, la propuesta online de Aragón TV ha seguido mejorando su imagen y prestaciones con pequeñas modificaciones que se van adecuando a las necesidades de los distintos departamentos y a la evolución de la tecnología.

También se mantiene a lo largo del año 2016 la emisión de Aragón TV INT a través de diversas plataformas, tanto para los usuarios de Aragón como para los residentes fuera de la Comunidad Autónoma:

- Streaming en página web y aplicaciones móviles
- Plataforma de Movistar + (cable y satélite)
- Emisión satélite en abierto a través de Hispasat y Astra

La Sociedad no ha tenido autocartera durante el ejercicio 2016.

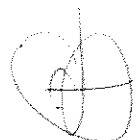
No existen aspectos relevantes a destacar en cuanto a los riesgos de negocio al haberse incorporado a la Ley de creación de la CARTV en 2013 el contrato programa que abarca los años 2013 a 2017. La Sociedad considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos.

No se han llevado a cabo operaciones con productos financieros derivados en 2016.

La sociedad ha continuado trabajando activamente en aplicar nuevos modos de uso de televisión, como se recoge en este mismo informe, si bien esta actividad no se engloba, strictu sensu, bajo el concepto de Investigación y Desarrollo.

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha, no han acaecido hechos que modifiquen la situación mostrada por las cuentas anuales, ni que supongan ninguna circunstancia relevante digna de mención a estos efectos.

Zaragoza, a 28 de marzo de 2017




TELEVISION AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.U.


FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2016

El Administrador Único de la Sociedad y el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en fecha 28 de marzo de 2017, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

En Zaragoza, a 28 de marzo de 2017



D. José Quijuez Ezquerro
Administrador Único



D. Jesús López Cabeza
Director General de Corporación
Aragonesa de Radio y Televisión